

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

Nombre: PEDRO CANO OCHOA. DNI:  
Castro Urdiales, 2 de junio de 2009.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/8971

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 1346/08.*

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.346/2008 a instancia de don Santiago Gutiérrez Bárcena contra don Alfredo Correa Serrano sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Finca 2199 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 601, folio 67, inscripción 40°.

Tasada a efectos de subasta: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Las Salesas, el día 21 de septiembre, a las 10:00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santander, 3 de junio de 2009.-Firma ilegible.

09/9268

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 480/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 480/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Mirones Ruiz contra la empresa de don Alberto Espinosa Moreno, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 9 de julio de 2009 a las 11:20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano 1 - 1ª planta) de esta

ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, si le hubiere, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la LPL.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alberto Espinosa Moreno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de junio de 2009.-La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

09/8964

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en el procedimiento ejecución número 162/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 162/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Abel Díez Iglesias contra la empresa «Construcciones Gómez Rubín, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Construcciones Gómez Rubín, S», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don José Abel Díez Iglesias por importe de 3.079,99 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Firmado, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-juez accidental del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. Doy fe.

Ilustrísima señora magistrada.- El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de junio de 2009.-El secretario judicial Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/9162